

CIRCULAR 33-04 QUE MODIFICA LA CIRCULAR 28-04 SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARCHIVO DE REGISTRO DE PROMOTORES DE PENSIONES ENVIADO DESDE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES A LA EMPRESA PROCESADORA DE LA BASE DE DATOS.

CONSIDERANDO: Que la Resolución 194-04 que sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al regimen contributivo del sistema de pensiones y modifica la Resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones, establece que los Representantes de Traspaso son las únicas personas autorizadas por las AFP a suscribir las Solicitudes de Traspaso de afiliados, para lo cual deberán estar debidamente registrados como tales en la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante la Superintendencia;

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia deberá remitir a la Empresa Procesadora de la Base de Datos un archivo electrónico correspondiente al registro de dichos representantes, el cual debe cumplir ciertas especificaciones técnicas;

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia de Pensiones establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley 87-01;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil uno (2001) que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto No. 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución 194-04 que Sustituye las Resoluciones 126-03 y 193-04 sobre Traspaso de Afiliados y sus respectivas Cuentas de Capitalización Individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones y Modifica la Resolución 05-02 sobre Registro de Promotores de Pensiones, emitida por la Superintendencia en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil cuatro (2004);

VISTA: La Circular 28-04 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos, emitida por la Superintendencia en fecha veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer el formato en que la información relativa a los promotores de pensiones y representantes de traspasos de afiliados será remitida a la Empresa Procesadora de la Base de Datos, para fines de actualización.

Artículo 2. El registro de promotores de pensiones y de representantes de traspasos de afiliados será actualizado diariamente por la Superintendencia de Pensiones y dicha información será remitida a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) a fin de que esta última mantenga actualizada permanentemente los antecedentes de los mismos, a través del Extranet del Sistema Único de Información y Recaudo, SUIR, según las instrucciones técnicas que se adjuntan a la presente Circular.

Párrafo. En caso de que por problemas técnicos no se pudieran enviar los archivos por medio del Extranet del SUIR, esta información será remitida mediante correo electrónico o CD.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

Instrucciones Técnicas para Envío de Información para Registro y Mantenimiento de Promotores de Pensiones y Representantes de Traspaso

Proceso: Envío de información de los promotores de pensiones y representantes de traspaso desde la Superintendencia de Pensiones a la EPBD.

Descripción: Este archivo contiene información referente al Registro y Mantenimiento de promotores de pensiones y representantes de traspaso, la cual será enviada por la Superintendencia a la EPBD con la periodicidad y horarios definidos.

Periodo de transmisión de información : Días hábiles
Horario de Transmisión: 8:30 AM a 5:30 PM
Longitud de registro: 29 Caracteres

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo en donde "PR" = Promotores y "TR" = Representantes de Traspaso
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo Variable "AF" y "AR"
Tamaño del registro	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro = Constante 29
Tipo de entidad emisión	N	2	SI	9	10	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo (01).
Código de la entidad	N	2	SI	11	12	Constante= "01"
Fecha de transmisión	N	8	SI	13	20	Fecha en que se trasmite la información. DDMMAAAA
Lote	N	9	SI	21	29	Número secuencial de archivos transmitidos de autorización.

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D

Clave de la AFP	N	2	SI	2	3	Clave que identifica la AFP en el catálogo de AFP
Cédula	AN	11	SI	4	14	Número de Cédula del Agente Previsional asignada por la Junta Central Electoral.
Fecha de transmisión	AN	8	SI	15	22	Fecha a partir de la cual quedará aplicada la acción. Formato DDMMAAAA
Acción	AN	2	SI	23	24	AC=Activar DA=Deshabilitar RE=Reactivar SU=Suspender

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	N	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. Ceros a la izquierda.
Espacios en blanco	N	23	SI	7	29	Llenar los espacios

Tipo de Registro:

Identificador	Descripción
E	Encabezado
D	Registros Detalles
S	Sumario

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

Especificaciones para los formatos de datos

1. **Datos de tipo numérico entero** (cantidades o claves numéricas).

Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

Notación: N = Numérico

2. **Datos de tipo alfanumérico.**

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda

- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter "Ñ" se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas y no se deberán usar acentos.

Notación : AN = Alfanumérico.

3. **Datos de tipo fecha**

El formato para fecha deberá ser de ocho (8) caracteres numéricos = "DDMMAAAA"

Donde:

DD = Día

MM = Mes

AAAA = Año

4. **Espacios en Blanco**

Para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

5. **Formato nombre del archivo** (Mantenimiento al Registro de Promotores de Pensiones y Representantes de Traspaso de Afiliados enviados por las SIPEN)

El nombre de los archivos que la SIPEN deberá enviar a la EPBD, deberá contener la estructura basada en los lineamientos que se detallan a continuación:

Nombre de archivo

TECEPPSSTDDMMAACC.txt

TE

Tipo de Entidad emisora, código asignado a los tipos de entidades que conforman el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, según el catálogo de tipos de entidades participantes.

CE

Clave de la Entidad emisora, clave asignada a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, según el catálogo de entidades participantes.

PP

Proceso referido en este caso.

PR = Promotores de Pensiones

TR = Representantes de Traspaso

SS

Subproceso específico del archivo para el caso del proceso de alta y baja de Promotores o Representantes de Traspaso:

AF = Altas y Bajas de Promotores de Pensiones

AR = Altas y Bajas de Representantes de Traspaso.

T

Tipo de envío, los valores válidos para este campo son:

N = Nuevo archivo

R = Reenvío de archivo

DDMMAA

Fecha de transmisión del archivo en formato numérico DD(Día), MM(Mes)
AA(Año).

CC

Consecutivo diario de archivos enviados, en caso de transmitir más de un
archivo el mismo día.